

Información de Trámite

Nombre Trámite	PRÉSTAMO DE LA BANDA MUNICIPAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	<p>La Banda Municipal del Distrito Metropolitano de Quito es parte fundamental de la trayectoria histórica y cultural de la ciudad. En este sentido, la Secretaría de Cultura brinda este servicio ciudadano de manera gratuita, poniendo a disposición de la comunidad el acompañamiento musical en actividades que fomenten la identidad, la participación y el encuentro colectivo y comunitario.</p> <p>El tiempo máximo de presentación de la Banda Municipal es de una hora (1h) por evento, y su horario operativo para atención y presentaciones es de 07h00 a 19h00, de lunes a domingo, según disponibilidad de agenda.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El préstamo de la Banda Municipal está dirigido a todo público, tanto personas naturales como personas jurídicas, nacionales y extranjeras, sin un número determinado de beneficiarios.</p> <p>La Banda Municipal no atiende solicitudes de índole privada, ya que su labor está orientada al fortalecimiento social y cultural del Distrito. Por ello, el servicio se brinda exclusivamente para actividades que generen interés o beneficio colectivo, tales como eventos comunitarios, institucionales públicos, privados e instituciones educativas.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización del Préstamo de la Banda Municipal

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Lugar de presentación (dirección exacta, referencia y link de ubicación)
2. Fecha de presentación
3. Hora de presentación
4. Motivo de presentación
5. Responsable de la actividad
6. Número de contacto para coordinación

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.
3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.
4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal

En caso de que la fecha solicitada se encuentre previamente agendada, la solicitud será negada por indisponibilidad de atención.

De requerir el servicio en una fecha distinta, se deberá ingresar una nueva solicitud, a fin de permitir la adecuada coordinación y verificación de disponibilidad operativa de la Banda Municipal.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 08h00 y las 16h30

Base Legal

- [Resolución C158](#). Art. Art 3.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952310

Correo Electrónico: direccionbandamunicipal@gmail.com

Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	9
2026	01	0	9
2025	12	0	12
2025	11	0	13
2025	10	0	26
2025	09	0	19
2025	08	0	16
2025	07	0	9
2025	06	0	18
2025	05	0	22
2025	04	0	27
2025	03	0	19
2025	02	0	21
2025	01	0	25
2024	12	0	1
2024	11	0	1
2024	10	0	1
2024	09	0	10
2024	08	0	8
2024	07	0	5